



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060662)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2013 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto) modificado por Decreto 286/2011, de 25 de noviembre (DOE n.º 231, de 1 de diciembre), así como dentro de la Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 231, de 1 de diciembre).

El objeto de estas subvenciones es fomentar el empleo estable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción laboral de determinados colectivos de desempleados con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, a través de dos programas de ayudas que el Decreto regula.

Programa I: Ayudas a la contratación indefinida inicial.

Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2013 1440 242A 47000 y por un importe total ejecutado en 2013 de 54.957,00 euros con cargo al código de Proyecto de gasto que se detalla a continuación:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	54.957,00	CA

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas indivi-



dualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm. 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2013, relativas a los programas de ayudas al fomento del empleo indefinido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe, Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

ANEXO

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
EI-0131-C1	B06507370	EXTREMADURA SERVICIOS ASISTENCIALES SL	8.457,00
EI-0634-C1	06955250G	MARCELINO LOPEZ CASILLAS	17.000,00
EI-0666-C1	B10362234	LA ENCINA BLANCA EXTREMEÑA SL	13.500,00
EI-2011-0862	A10140523	PUENTE REAL, SERVICIOS RESIDENCIALES PARA MAYORES S.A.	3.000,00
EI-2011-1058	B10367704	HOSTELERIA PALACIOS SIETE, SL	3.000,00
EI-2011-2013	G10356301	ASOCIACION DEPORTIVA PEBETERO OLIMPICO	10.000,00

• • •